

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 7373/2018

**CÓRDOBA,
02 AGO 2019**

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad en el cual se solicita la renovación del acuerdo para que estudiantes de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología puedan cursar la asignatura Administración en Servicios de Salud de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas obteniendo acreditación como asignatura electiva; y

CONSIDERANDO:

Que existe un acta acuerdo de colaboración académica entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Psicología con fecha 02 de diciembre de 2013.

Que mediante las Resoluciones Decanales 1042/14 y 1407/16, se establecieron acuerdos para que estudiantes de la Facultad de Psicología, puedan cursar asignaturas en la Facultad de Ciencias Médicas, durante los ciclos lectivos 2014 a 2017.

Que la Secretaría Académica de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas dio su conformidad a la renovación del acuerdo, para que estudiantes de la Facultad de Psicología cursen la materia Administración en Servicios de Salud, durante los ciclos lectivos 2018 y 2019.

Que es necesario que se autorice a los/as estudiantes de esta Facultad a cursar la materia y que la misma sea reconocida como materia electiva no permanente;

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de la mencionada asignatura;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar el acuerdo por medio del cual los/as estudiantes de esta Facultad podrán cursar la asignatura Administración en Servicios de Salud de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas y que la misma forme parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 7373/2018

ARTÍCULO 3°: Establecer que la carga horaria y materias correlativas de la asignatura que los/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, son las que se establecen a continuación:

Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Administración en Servicios de Salud	semestral	5	60 hs	Psicobiología Experimental y Psicología Sanitaria

ARTÍCULO 4°: La presente resolución tendrá validez para los ciclos lectivos 2018 y 2019, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1250



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología